"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por MACHACA ZEVALLOS Wilber Edgar FAU 20448626114 soft
Cargo: Jefe De La Unidad Administrativa Y De Finanzas
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.06.2025 10:42:45 -05:00

Puno, 16 de Junio del 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000092-2025-UAF-GAD-CSJPU-PJ

VISTOS: El Informe N° 000009-2025-AC-AL-UAF-GAD-CSJPU-PJ, de fecha 20 de enero de 2025, emitido por el Responsable de Almacén Central; el Informe N° 000053-2025-ACP-AL-UAF-GAD-CSJPU-PJ, de fecha 21 de abril de 2025, emitido por la Responsable de Control Patrimonial; el Informe N° 000184-2025-CL-UAF-GAD-CSJPU-PJ, de fecha 21 de abril de 2025, emitido por el Coordinador I de Logística; el Informe N° 000083-2025-ACP-AL-UAF-GAD-CSJPU-PJ, de fecha 09 de junio de 2025, emitido por la Responsable de Control Patrimonial; el Informe Técnico N° 004-2025-ACL-CL-UAF-GAD-CSJPU, de fecha 09 de junio de 2025, suscrito por el Coordinador I de Logística y por la Responsable de Control Patrimonial; Informe N° 000306-2025-CL-UAF-GAD-CSJPU-PJ, de fecha 09 de junio de 2025, emitido por el Coordinador I de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000038-2023-GAD-CSJPU-PJ, de fecha 23 de agosto del 2023, se aprobó la baja de 244 bienes por la modalidad de daño, de los bienes siniestrados en la sede judicial de Chucuito Juli, así mismo en dicha resolución se efectuó el ALTA de bienes por la causal de Reposición de 239 (doscientos treinta y nueve), quedando pendientes 07 bienes muebles por reposición.

Que, mediante Informe N° 000079-2024-ACP-AL-UAF-GAD-CSJPU-PJ, de fecha 04 de junio del 2024, la oficina de Control Patrimonial y Saneamiento Físico Legal, pone en conocimiento a la Coordinación de Logística, sobre los bienes pendientes de estudio de mercado de los bienes siniestrados de la sede Judicial de Chucuito Juli, motivo a que dichos bienes tenían rubros diferentes, que los proveedores no querían cotizar por la cantidad menor.

Firmado digitalmente por SUPO TIPULA Roger Jaime FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2025 08:45:01 -05:00

Que, mediante Hoja de Envío N° 02681-2024-CL-UAF-GAD-CSJPU-PJ, de fecha 15 de junio del 2024, la Coordinación de Logística requiere a la Coordinación de Informática y a la Coordinación de Seguridad Integral, que efectúen las especificaciones técnicas inherentes a su área con la finalidad de realizar el estudio de mercado respectivo para coadyuvar con la adquisición de bienes pendientes de la sede Judicial de Chucuito -Juli.

Firmado digitalmente por MAMANI CARIAPAZA Francis Yolanda FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 17:53:56 -05:00

Que mediante Oficio N° 000134-2024-INF-UPD-GAD-CSJPU-PJ, de fecha 17 de junio del 2024 la Coordinación de Informática, remite las especificaciones de la pantalla Ecran a la Coordinación de Logística, dando a conocer sus especificaciones técnicas para el estudio de mercado.

Firmado digitalmente por VELASQUEZ PAREDES Enrique Julio FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 17:48:23 -05:00

Que, la Coordinación de Logística invito a los proveedores a poder cotizar los bienes pendientes de la sede judicial de Chucuito Juli, para lo cual en respuesta a ello, se remite la cotización N° 0019-2024 de fecha 22 de octubre del 2024, del proveedor MILJA INCOSERVIG EIRL identificado con RUC N° 20609324709, la misma que fue firmada en señal de conformidad por la Coordinación de Seguridad Integral, para su procedimiento de adquisición de los bienes materia de daño, así mismo fueron las mismas áreas técnicas quienes elaboraron las especificaciones técnicas para la adquisición de dichos bienes.

Que, la aseguradora MAFRE PERU mediante póliza de seguros N° 2032210100017 y siniestro N° 100120323000336, remite la orden de Compra SRG-182-2024 a nombre del proveedor MILJA INCOSERVIG EIRL identificado con RUC N° 20609324709, para la adquisición de los bienes pendientes de la sede judicial de Chucuito Juli.

Que, mediante Informe N° 000009-2025-AC-AL-UAF-GAD-CSJPU-PJ, de fecha 20 de enero del 2025, la oficina de Almacén Central de la Corte Superior de Justicia de Puno comunica e informa a la Coordinación de Logística sobre la recepción de bienes repuestos por la aseguradora MAFRE PERU, internado por el proveedor MILJA INCOSERVIG EIRL identificado con RUC N° 20609324709, mediante Guía de remisión EG07-00000012.

Que, mediante Informe N° 000053-2025-ACP-AL-UAF-GAD-CSJPU-PJ, de fecha 21 de abril del 2025, la Oficina de Control Patrimonial y Saneamiento Físico Legal, remite el informe a la Coordinación de Logística con copia a la Unidad de Administrativa y de Finanzas, sobre la situación actual de los bienes siniestrados, así como la recepción de los bienes repuestos por la aseguradora MAFRE PERU, para lo cual se solicitó que por medio de la Coordinación de Logística, se requiera la autorización respectiva para el trámite de Alta por la causal de reposición , por la aseguradora MAFRE PERU.

Que, mediante Informe N° 0000184-2025-CL-UAF-GAD-CSJPU-PJ, de fecha 21 de abril del 2025, la Coordinación de Logística da cuenta a la Unidad Administrativa y de Finanzas, sobre la conformidad de los bienes internados en el Almacén Central, así mismo solicita la autorización respectiva para el trámite de alta de los bienes internados para la sede judicial de Chucuito Juli.

Que, mediante Hoja de Envío N° 001723-2025-UAF-GAD-CSJPU-PJ de fecha 21 de abril del 2025, la Unidad Administrativa y de Finanzas, indica que se efectué el trámite conforme a la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”.

Que, en el anexo "01" se encuentran los bienes propuestos para el Alta bajo la causal de Reposición por la aseguradora MAFRE PERU, la cantidad de (07) bienes muebles que fueron valorizados en moneda Nacional por el monto de S/. 25, 897.00 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), dichos bienes fueron internados por el proveedor MILJA INCOSERVIG EIRL identificado con RUC N°

Firma Digital
Firmado digitalmente por SUPO TIPULA Roger Jaime FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2025 08:45:01 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por MAMANI CARIAPAZA Francis Yolanda FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 17:53:56 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por VELASQUEZ PAREDES Enrique Julio FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 17:48:23 -05:00

20609324709, con Guía de remisión EG07-00000012 y Factura Electrónica N° E001-34 de fecha 03 de febrero del 2025.

Que mediante Informe N° 000084-2025-ACP-AL-UAF-GAD-CSJPU-PJ, emitida por la Oficina de Control Patrimonial y Saneamiento Físico Legal, de fecha 09 de junio de 2025, se remite el Informe Técnico Nº 004-2025-ACL-CL-UAF-GAD-CSJPU, a la Coordinación de Logística, y dicha Coordinación mediante Informe N° 000306-2025-CL-UAF-GAD-CSJPU-PJ, de fecha 09 de junio de 2025, remite el citado informe técnico a la Unidad Administrativa y de Finanzas, para el trámite de **ALTA** por la causal de Reposición de bienes, por la Aseguradora MAFRE PERU que se encuentra detallado en el anexo "01" por la cantidad de (07) bienes muebles que fueron valorizados en moneda Nacional por el monto de S/. 25, 897.00 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), anexo adjunto a la presente Resolución Administrativa.

De acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, indica en su Artículo **4° inc. i)** La unidad orgánica responsable de Control Patrimonial emitirá el informe técnico que sustente el acto de Baja y Disposición o administración a realizar el mismo que se elevará a la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que, de encontrarlo conforme, emitirá la OGA la Resolución aprobatoria respectiva de recibido el citado informe, así mismo en el Art. 49.1 indica que la OCP identifica los bienes patrimoniales de dar baja y elabora un informe técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja, la documentación se remite a la OGA, para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes patrimoniales de los registros patrimonial y contable.

Que mediante Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se procede a dar el **ALTA** de un bien patrimonial de una entidad pública por la causal de reposición, conforme se precisa en los artículos 15 y siguientes: *“Articulo 15.- Alcances. Es un procedimiento de incorporación de un bien mueble patrimonial contemplado en el Catalogo Único de Bienes, Servicios y Obras a los registros patrimonial y contable, este último conforme a la normatividad del SNC. Articulo 16.- Causales. 16.1 Son causales de alta: (…) b) reposición. (…) Articulo 17.- Del alta. 17.1 Se procede al alta del bien mueble mediante el registro en el Modulo de Patrimonio del SIGA MEF de la documentación que acredite las causales referidas en el articulo precedente, conforme a lo siguiente: (…) b) Reposición: resolución que aprueba la reposición (…)”* (Cursiva nuestra).

Por los fundamentos esgrimidos en la presente resolución,

SE RESUELVE:

Firmado digitalmente por SUPO TIPULA Roger Jaime FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2025 08:45:01 -05:00

Firmado digitalmente por MAMANI CARIAPAZA Francis Yolanda FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 17:53:56 -05:00

Firmado digitalmente por VELASQUEZ PAREDES Enrique Julio FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 17:48:23 -05:00

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR EL ALTA de (07) bienes muebles** bajo la modalidad de Reposición de bienes por la Aseguradora MAFRE PERU, valorizados en moneda Nacional por el monto de **S/. 25, 897.00 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES)**, internados por el proveedor MILJA INCOSERVIG EIRL identificado con RUC N° 20609324709, con Guía de remisión EG07-00000012 y Factura Electrónica N° E001-34 de fecha 03 de febrero del 2025.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONGASE que la Coordinación de Contabilidad y Control Patrimonial y Saneamiento Físico Legal efectúen los registros e incorporación que correspondan a patrimonio de la Corte Superior Justicia de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCÁRGUESE a la Oficina de Control Patrimonial y Saneamiento Físico Legal, la notificación de la presente Resolución Administrativa, a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, al Órgano de Control Institucional, a la Coordinación de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Administración de Bienes de la Gerencia General, y demás órganos competentes, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

WILBER EDGAR MACHACA ZEVALLOS
Jefe de la Unidad Administrativa y de Finanzas
Corte Superior de Justicia de Puno

WMZ/acc

Firma Digital

Firmado digitalmente por SUPO TIPULA Roger Jaime FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2025 08:45:01 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por MAMANI CARIAPAZA Francis Yolanda FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 17:53:56 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por VELASQUEZ PAREDES Enrique Julio FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 17:48:23 -05:00

Corte Superior de Justicia de Puno
Unidad Administrativa y de Finanzas

ANEXO "01"

RELACIÓN DE BIENES PARA ALTA POR LA CAUSAL DE REPOSICIÓN DE BIENES POR PARTE DE LA ASEGURADORA A FAVOR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO-SEDE JUDICIAL JULI

Nª	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DETALLE TECNICO			COLOR	ESTADO DE CONSERVACIÓN	CUENTA CONTABLE	PRECIO ADQ.	CAUSAL DE ALTA	UBIC. FISICA
		MARCA	MODELO	SERIE						
1	PIZARRA MURAL FRANELOGRAFO	S/MARCA	S/MD	S/SERIE	PLOMO	NUEVO	9105.0303	S/ 235.00	REPOSICIÓN	ALMACEN CENTRAL
2	DETECTOR (OTROS)	NOKTA	ULTRA SCANNER	90003326	NEGRO	NUEVO	9105.0301	S/ 1,235.00	REPOSICIÓN	ALMACEN CENTRAL
3	GRUPO ELECTROGENO	HYUNDAI	HY12000LE	202409012	NEGRO	NUEVO	1503.020904	S/ 8,560.00	REPOSICIÓN	ALMACEN CENTRAL
4	GRUPO ELECTROGENO	HYUNDAI	HY12000LE	202409014	NEGRO	NUEVO	1503.020904	S/ 14,000.00	REPOSICIÓN	ALMACEN CENTRAL
5	PANTALLA ECRAN	S/MARCA	S/MD	S/SERIE	BLANCO	NUEVO	9105.0303	S/ 432.00	REPOSICIÓN	ALMACEN CENTRAL
6	SILLA DE RUEDAS METALICA	SALUX	S/MD	S/SERIE	NEGRO	NUEVO	9105.0303	S/ 1,185.00	REPOSICIÓN	ALMACEN CENTRAL
7	TERMOMETRO INFRARROJO	CONTEC	TP500	20050819587	BLANCO	NUEVO	9105.0301	S/ 250.00	REPOSICIÓN	ALMACEN CENTRAL
	TOTAL							S/ 25,897.00		

Firma Digital

Firmado digitalmente por SUPO TIPULA Roger Jaime FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.06.2025 08:45:01 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por MAMANI CARIAPAZA Francis Yolanda FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 17:53:56 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por VELASQUEZ PAREDES Enrique Julio FAU 20448626114 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 17:48:23 -05:00